



MUNICIPALIDAD DE DR. J.E. ESTIGARRIBIA

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal

Mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

Telefax (0528) -222301

CONTRATO IM/UOC N° 19/2026

CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA - CVE N°1080

"REPARACION DE UN PABELLON DE CINCO AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL CAMPO 9 (PELIGRO DE DERRUMBE)"

Entre la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, domiciliada en las calles 15 de Agosto esquina Primera Junta Municipal, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal **Lic. Derlis Darío Espínola Guerrero** y el Secretario General **Prof. Luciano Garcete Torales**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal REAL CONSTRUCCIONES con RUC 2237179-6 cuyo representante legal es el señor **Oscar Bernardo Benítez Molas** con Cedula de Identidad N° 2237179, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de REPARACION DE UN PABELLON DE CINCO AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL CAMPO 9 (PELIGRO DE DERRUMBE)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

REPARACION DE UN PABELLON DE CINCO AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL CAMPO 9 (PELIGRO DE DERRUMBE)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Contenido de Aviso de Intención y sus modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Contenido de Aviso de Intención, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

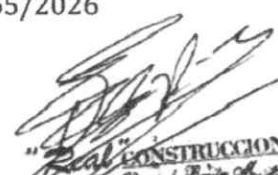
4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 1080

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación vía Excepción a la Licitación de Urgencia Impostergable con Aviso de Intención de Compra CVE N°1080, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 665/2026


Prof. Luciano Garcete Torales
Secretario General


"REAL" CONSTRUCCIONES
Oscar Bernardo Benítez Molas
RUC: 2237179-6
Tel.: 0971-44 89 18


Lic. Derlis Darío Espínola
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE DR. J.E. ESTIGARRIBIA

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal

Mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

Telefax (0528) -222301

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA OBRA.

Licitación: CVE1080 - REPARACION DE UN PABELLON DE CINCO AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL CAMPO 9 (PELIGRO DE DERRUMBE)								
Grupo 1 - REPARACION DE UN PABELLON DE CINCO AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL CAMPO 9 (PELIGRO DE DERRUMBE)								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	72131601-002	Cartel de obra, con estructura metálica de 2mts x 1 mts	unidad de medida: un presentación: UNIDAD	1,00	-	1.400.000	1.400.000	procedencia: paraguaya
2	72131601-002	Vallado Perimetral	unidad de medida: gl presentación: UNIDAD	1,00	-	8.250.000	8.250.000	procedencia: paraguaya
3	72101601-001	Demolicion de techos sin recuperacion	unidad de medida: m2 presentación: UNIDAD	440,00	-	52.000	22.880.000	procedencia: paraguaya
4	72101601-001	Reparacion y Pintura de Estructura de madera	unidad de medida: gl presentación: UNIDAD	1,00	-	9.000.000	9.000.000	procedencia: paraguaya
5	72131601-008	Macizada y revoque	unidad de medida: gl presentación: UNIDAD	1,00	-	7.500.000	7.500.000	procedencia: paraguaya
6	72131601-007	Techo de chapa termo acustica con nucleo de isopor de 3 cnt sobre estructura existente	unidad de medida: m2 presentación: UNIDAD	440,00	-	205.000	90.200.000	procedencia: paraguaya
7	72131601-013	Limpieza final	unidad de medida: gl presentación: UNIDAD	1,00	-	2.770.000	2.770.000	procedencia: paraguaya
Total por Grupo:							142.000.000	
Total General Calculado:							142.000.000	

Total: 142.000.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 142.000.000.- (guaraníes, ciento Cuarenta y Dos Millones).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas en los conceptos previstos en las Condiciones Generales del Contenido de Aviso de Intención.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia Desde la fecha de la orden de inicio hasta el otorgamiento de la recepción definitiva de la obra.

Prof. Luciano Garcete Torales
Secretario General

CONSTRUCCIONES
RUC: 2237179-6

Daniela Darío Espinola
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE DR. J.E. ESTIGARRIBIA

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal

Mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

Telefax (0528) -222301

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES, SERVICIOS, OBRA O CONSULTORÍA

Los bienes, servicios, obras o consultorías deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Contenido del Aviso de Intención.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

El administrador del contrato será la persona física designada por acto administrativo y sus modificaciones. En caso de que se precise la designación de otro administrador de contrato, el mismo deberá ser comunicado de acuerdo a lo establecido por la DNCP.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Contenido de Aviso de Intención, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Contenido de Aviso de Intención. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/25 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión o resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Generales de este Contenido de Aviso de Intención.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Contenido de Aviso de Intención.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Prof. Luciano Garcete Torales
Secretario General

"Real" CONSTRUCCIONES
Calle Bernardo de Soto N° 123
RUC: 2237179-6
Tel.: 0971-44 89 18

Doris Dario Espinola
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE DR. J.E. ESTIGARRIBIA

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal

Mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

Telefax (0528) - 222301

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA República del Paraguay al día lunes 18 del mes de mayo del año dos mil veintiséis.



Luis García Torales
Secretario General



Berlis Darío Espínola
Intendente Municipal

REAL CONSTRUCCIONES
RUC: 2237179-6
Tel: 0971448918

Oscar Benigno Benítez Molas
Representante Legal
REAL CONSTRUCCIONES
EL PROVEEDOR



MUNICIPALIDAD DE DR. J.E. ESTIGARRIBIA